

Acuerdo de 1.º de agosto, nombrando al Dr. Barberena, Fiscal específico en el juicio de sustracción de bonos, para cuando se ausente de Granada, el Lcdo. Zamora.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades;

ACUERDA:

1º Para los casos en que se halle ausente de la ciudad de Granada, el Lcdo. don Francisco Zamora, nómbrase Fiscal específico para que represente los derechos de la hacienda en el juicio de sustracción de bonos, al Dr. don Francisco Barberena, con el mismo sueldo señalado al primero, que pagará la Administración de aquel distrito.

2º Comuníquese—Managua, agosto 1.º de 1868—
Guzman.

— o —